



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

4534 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia por el que se somete a información pública la reordenación de accesos prevista en el ramal de salida de la autovía A-7, en el enlace de Cabezo de Torres, margen izquierda.

Considerando que actualmente se está tramitando el expediente de cesión de la vía de servicio de la A-7, "Autowía del Mediterráneo", entre los PP.KK. 563+180 y 563+580, margen izquierdo, al Ayuntamiento de Murcia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia va a proceder a reordenar los accesos existentes en el ramal de salida de la autovía A-7, margen izquierdo, en el enlace de Cabezo de Torres, clausurando los dos accesos directos al citado ramal situados en los PP.KK- 563+575 y 563+451, respectivamente, desde la vía de servicio, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y, sobre todo, preservar la seguridad viaria del tramo.

En vista de lo anterior, se abre el correspondiente periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación con la carretera, sus accesos y, en este caso, la reordenación de los ya existentes a que da lugar.

Durante dicho periodo informativo, el plano descriptivo de la reordenación de accesos será accesible a través de la siguiente dirección:

<https://siguda.mitma.es//VerExpPub.aspx?hash=mbs9-LtyESIUuo5hLOOa-A-->

Así mismo, el citado plano estará expuesto físicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio n.º 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Ayuntamiento de Murcia, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán presentar dichas alegaciones haciendo referencia a la clave **CO-AM-CE/228-23-4** a través del Registro Electrónico del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, accesible en la dirección:https://sede.fomento.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/

Murcia, a 6 de septiembre de 2024.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.